

UNDURRAGA, Verónica, GAUNE, Rafael (Eds.): *Formas de control y disciplinamiento. Chile, América y Europa, siglos XVI-XIX*, Santiago de Chile, Uqbar Ediciones-Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto Riva Agüero, 2014, 400 pp.

**Frédérique Lange**  
IHTP-CNRS

---

Entre los numerosos temas de historia cultural y social que les llamaron la atención a los jóvenes historiadores de unos diez años para acá, el conflicto en situación colonial, dicho de otra forma, los mecanismos de enfrentamiento y resolución de conflictos sociales y políticos en distintas escalas, ocupan un lugar relevante. Estatutos sociales cuestionados o apropiados y ocasionalmente reelaborados, preeminencias en la vida cotidiana y en el espacio público, representaciones sociales y especialmente vivencias del honor a lo largo y ancho de la sociedad indiana y no sólo desde las encumbradas élites blancas y sus “padres de familia” en el orden doméstico, prácticas violentas pero también estrategias de negociación y no sólo de justicia manejadas por las distintas categorías étnicas de acuerdo con las clasificaciones coloniales conformaron pistas de investigación a partir de un revelador común. Particularmente presente en los archivos judiciales y criminales, el tema del conflicto bajo las especias del crimen, de la ociosidad, de las pasiones y del desenfreno, de los insultos y de forma más general de las desviaciones respecto a las normas sociales y morales establecidas asoma a partir de tres circunstancias debidamente recordadas en esta obra colectiva: el control social y disciplinamiento — tanto dentro como fuera de las instituciones indianas, el control a nivel de los individuos, dicho de otra forma “vigilar y castigar” cuerpos y comportamientos, e *in fine*, el componente religioso, sustrato insoslayable de la vida social en América y acérrimo competidor de la mundanal justicia a la hora de castigar o redimir a los transgresores.

El contexto chileno, de obligada referencia habida cuenta de los trabajos realizados hasta ahora por los coordinadores de la obra y sus colaboradores plantea en ese aspecto preguntas centrales aunque no siempre exclusivas de las sociedades locales americanas como lo demuestra la perspectiva comparada dentro de América y con respecto a Europa. El modelo cultural hispánico, sus normas, representaciones sociales y sensibilidades propias imperan en efecto en esos márgenes del espacio imperial cuyas prácticas de justicia se diferencian sin embargo en varios aspectos de los usos institucionales de los principales centros del poder virreinal, interlocutores obligados además de las instituciones metropolitanas. La historia de las prácticas coloniales en una sociedad de Antiguo Régimen y por lo tanto de estamentos conlleva sin lugar a dudas una historia de las circulaciones, mediaciones, reinterpretaciones y reelaboración de las normas en distintos contextos. Las distintas escalas abordadas en la obra permiten en ese aspecto afinar el análisis de las dinámicas de control social y “disciplina” en un tiempo largo que abarca los siglos XVI a XIX.

Hay que subrayar que este libro no versa de forma exclusiva sobre historia de la justicia o de la criminalidad, temas ampliamente tratados por especialistas de historia social y cultural, de ahí las muy útiles distinciones conceptuales propuestas por los coordinadores, y por lo tanto el imprescindible balance historiográfico realizado para las áreas contempladas en la obra. Se recuerda a ciencia cierta la deuda que los debates sobre formas y prácticas del disciplinamiento y sus soportes institucionales y comunitarios contrajeron con las reflexiones de M. Weber y N. Elías respecto a la (des)centralización del poder, el monopolio de la

violencia y la legitimidad de la misma. Otro tanto sucede con Foucault, la “disciplina” y la “microfísica del poder” en que se asienta una red de dominación y reproducción del mencionado control social. Numerosas y acertadas son las numerosas referencias a otros historiadores de renombre, de E. P. Thompson y Eric Hobsbawn a Carlo Ginsburg o Natalie Zemon Davis por mencionar tan sólo a estos autores. El extenso “contrapunto historiográfico nacional” también proporciona un variopinto panorama de las investigaciones realizadas en este campo de la historia chilena, desde los “clásicos” de S. Villalobos y J. Barbier hasta generaciones más jóvenes representadas en especial por los coordinadores de la obra.

La misma estructuración del libro recoge estas orientaciones a través de los tres ejes mencionados. La “experiencia de justicia criminal de los esclavos en Surinam colonial (Natalie Zemon Davis), las “prácticas sociales del perdón” en la Italia de la Contrarreforma (O. Niccoli) o las doctrinas “periféricas” de Santiago de Chile, acuciosamente estudiadas por M. Cordero, abren el apartado dedicado al enfoque institucional, que se va precisando en el siguiente eje, más centrado en comportamientos, actitudes, prácticas punitivas (los usos del dolor) e imaginarios afines tanto desde una perspectiva sintética que pone de relieve el papel ejemplar de los castigos y la cultura plebeya en un contexto de Antiguo Régimen (T. Mantecón) como con ilustraciones más locales : desde las “prácticas de dominio colonial e imaginarios” identificados por Alejandra Araya en Chile, o enfoques más específicos y de lo más diversos como los usos musicales, la aprensión de la locura, el papel de las emociones en la educación pública o de la medicina (siglo XIX), temas tratados siempre desde una perspectiva cruzada América (fundamentalmente Chile con su doble característica de sociedad de frontera)/Europa (L. Fahrenkrog, M. Labarca, P. Toro, M.J. Correa).

El último y tercer apartado, quizás el más obvio en relación al tema del control de las almas, dicho de otra forma de la feligresía, incluye unas cuantas aproximaciones que, si bien versan sobre problemáticas tan distintas y aparentemente alejadas como los ritos chinos (C. Ginsburg), los discursos de católicos y protestantes sobre conversiones judías en la Edad moderna (R. Po-Chia Hsia), catequesis y guerra (V. Lavenia) o correspondencias o discursos de los jeusitas Ignacio de Loyola y Jerónimo Nadal o de los sacerdotes chilenos en el siglo XVIII (P.A. Fabre; P. Zamorano), recogen experiencias locales en torno al manejo de situaciones potencialmente conflictivas o ilícitas, que involucran prácticas contrapuestas del poder civil o religioso e influyen en las representaciones que del orden divino se tiene en la sociedad local, en la ciudad como en el campo y en comunidades indígenas (los llamados “rituales de la paz”, papel de los párrocos y curas doctrineros junto a las élites locales de encomenderos y hacendados) , ya sea indiana o bien europea o asiática.

Muy diversificado en cuanto a temas, períodos, procedencia de los autores, tanto jóvenes investigadores como autores más consagrados, estos ensayos de historia cultural en el mejor sentido de la palabra ejemplifica la capacidad de negociación de la Iglesia dentro del proceso de control y disciplinamiento señalado, como bien se puso de relieve en el caso de las reformas borbónicas (secularización de las doctrinas, monopolio de un poder de por sí centralizado en manos de los obispos, manejo de recursos económicos etc.). Al papel de intermediarios espirituales, de guardianes del orden público y moral de sacerdotes y frailes se le aúna en el caso chileno una ubicación verdaderamente estratégica para los intereses de una lejana Corona que llegaron a representar frente a las poblaciones rurales en cuanto aliados del aparato de Estado y como agentes de la Monarquía e intercesores ante autoridades superiores, contribuyendo en legitimar de hecho las prácticas del Estado colonial junto a los espacios de poder de la Iglesia. Esta característica ya señala por William Taylor en sus estudios sobre Nueva España ameritaría en este sentido comparaciones más sistemáticas para desentrañar los mecanismos de lucha, convivencia o negociación así como de castigo y redención que obran en una sociedad de Antiguo Régimen y más cuando se ubican en las periferias del espacio imperial. Sólo queda por esperar que estos variopintos aunque valiosos aportes a la historia

social y cultural de la justicia en una perspectiva comparada (lamentaremos dicho sea de paso la ausencia de trabajos de los coordinadores, sin embargo reconocidos estudiosos de los temas abordados) sean el punto de partida para síntesis y discusiones de mayor alcance dentro del mundo ibérico y más allá.

Frédérique Lange  
IHTP-CNRS